|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/1026** | 6 de Junio de 2022 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones y las Instituciones Académicas de la UIT** |
|  |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos), Ginebra, 7 de octubre de 2022** |
|  |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa, le anuncio que la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebrará una reunión en Ginebra, el 7 de octubre de 2022, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D (véase la Carta Circular [7/LCCE/82](https://www.itu.int/md/R00-SG07-CIR-0082/en)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura tendrá lugar a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Plazo para las contribuciones  | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 7 | Viernes, 7 de octubrede 2022 | Viernes, 30 de septiembre de 2022 a las 16.00 horas UTC | Viernes, 7 de octubre de 2022,a las 09.30 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 7. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 7 puede consultarse en:

[http://www.itu.int/md/R19-SG07-C-0001/en](https://www.itu.int/md/R19-SG07-C-0001/es)

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8)

No se propone la adopción de Recomendaciones por la Comisión de Estudio con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución [UIT-R 1-8](https://www.itu.int/pub/R-RES-R.1-8-2019/es).

## 2.2 Adopción por correspondencia de proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase también el § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-8, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio decidirá el eventual procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8 (véase el § 2.2 anterior).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 7 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑8.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción[[1]](#footnote-1)\* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el Cuadro anterior**. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT‑R 1‑8 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg7@itu.int

Con copia al Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 7, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg7/ch>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin:

[http://www.itu.int/md/R19-SG07.AR-C/en](https://www.itu.int/md/R19-SG07.AR-C/es)

Las versiones oficiales se publicarán en la página [http://www.itu.int/md/R19-SG07-C/en](https://www.itu.int/md/R19-SG07-C/es) en el plazo de tres días laborables.

# 5 Participación/Requisitos para el visado/Alojamiento/Inscripción en el evento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **Los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda.** Los participantes deberán poseer una cuenta UIT para este fin.

Al inscribirse en el evento, tenga debidamente en cuenta la información relacionada con las medidas sanitarias actuales, indicadas en el sitio web [ITU COVID-19 free](https://www.itu.int/security/covid19).

Se recomienda encarecidamente a los participantes **que se inscriban con antelación** y que indiquen **si prevén participar en la reunión de manera presencial o a distancia** (véase el Anexo 3); además, si desean asistir personalmente al evento, se les aconseja consultar la información sobre seguridad y protección que se actualiza periódicamente antes de organizar el viaje.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este nuevo sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

[www.itu.int/es/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/es/ITU-R/information/events)

# 6 Conexión a las sesiones de la reunión para la participación a distancia

El acceso a las sesiones de la reunión está reservado exclusivamente a los participantes inscritos en el evento. Los delegados que deseen conectarse a la reunión a distancia pueden acceder a las sesiones plenarias de la Comisión de Estudio desde la página web para la participación a distancia:

<https://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Estas conexiones a las sesiones de la reunión virtual estarán disponibles 30 minutos antes de la hora de comienzo de cada sesión.

# 7 Transmisión por la web

Para quienes deseen seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT emitirá por Internet el audio de las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio. No es necesario que los participantes se inscriban en la reunión para acceder a las transmisiones por la web, pero sí se requiere un [acceso TIES](https://www.itu.int/en/ties-services/Pages/default.aspx).

# 8 Conversión en reunión virtual en caso de que las condiciones sanitarias vinculadas a la COVID-19 empeoren de manera sustancial

Si las condiciones sanitarias vinculadas a la COVID-19 empeoran, los organizadores de la reunión informarán a todos los participantes de una posible conversión de la reunión presencial en virtual a su debido tiempo a través de un Addéndum a la presente Circular Administrativa.

Para más preguntas relacionadas con esta Circular Administrativa, póngase en contacto con el Sr. Vadim Nozdrin, Consejero de la Comisión de Estudio 7, en la dirección vadim.nozdrin@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

**Anexos**: 3

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión
de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 7 de octubre de 2022)

**1** Apertura de la reunión

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [7/42](https://www.itu.int/md/R19-SG07-C-0042/es))

**5** Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

**5.1** Grupo de Trabajo 7A

**5.2** Grupo de Trabajo 7B

**5.3** Grupo de Trabajo 7C

**5.4** Grupo de Trabajo 7D

**6** Consideración de Recomendaciones nuevas y revisadas

**6.1** Recomendaciones en las que no se indica la intención de solicitar su adopción (véase la Resolución UIT-R 1-8, § A2.6.2.2.3 y A2.6.2.4)

– Decisión relativa a la adopción del texto por la Comisión de Estudio

– Decisión sobre el posible procedimiento de aprobación que debe seguirse

**7** Examen de Informes nuevos y revisados

**8** Examen de Cuestiones nuevas y revisadas

**9** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones

**10** Examen de otras contribuciones

**11** Resultados de las reuniones de la Comisión de Dirección de la CE 7 del UIT-R

**12** Situación en que se encuentran los Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones

**13** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**14** Calendario de reuniones

**15** Otros asuntos

 John ZUZEK

 Presidente de la Comisión de Estudio 7
 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Temas que deben considerarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 7B y 7C que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio 7
y para los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 7B

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1743 – Máxima degradación tolerable en los enlaces de radiocomunicaciones de los servicios de investigación espacial y de operaciones espaciales causada por la interferencia procedente de emisiones y radiaciones de otras fuentes (APRR UIT-R SA.1743 – Véase el Anexo 3 al Documento [7B/198](https://www.itu.int/md/R19-WP7B-C-0198/es)).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1154-0 – Disposiciones para proteger los servicios de investigación espacial (IE), operaciones espaciales (OE) y exploración de la Tierra por satélite (ETS) y facilitar la compartición con el servicio móvil en las bandas 2 025-2 110 MHz y 2 200‑2 290 MHz (APRR UIT-R SA.1154-0 – Véase el Anexo 4 al Documento [7B/198](https://www.itu.int/md/R19-WP7B-C-0198/es)).

Anteproyectos de nuevas Recomendaciones UIT-R SA.[S-BAND DL USE OPT] y UIT-R SA.[S-BAND UL USE OPT] – Directrices sobre la utilización de la banda de frecuencias 2 200-2 290 MHz por redes de satélites o sistemas sin modulación de espectro ensanchado del ETS/SIE/SOE (APNR UIT-R SA.[S‑BA DL USE OPT] y UIT-R SA.[S-BAND UL USE OPT] – Véase el Anexo 5 al Documento [7B/198](https://www.itu.int/md/R19-WP7B-C-0198/es)).

Documento de trabajo previo al anteproyecto de [nuevo Informe/nueva Recomendación] UIT-R SA.[2 GHz SOS CHAR] – Características técnicas y operativas de los sistemas del servicio de operaciones espaciales (SOE) que utilizan las bandas de frecuencias 2 025-2 110 MHz (Tierra‑espacio) (espacio-espacio) y 2 200-2 290 MHz (espacio-Tierra) (espacio-espacio) a fin de evaluar las interferencias y realizar estudios sobre compartición (DT con miras a un APR de Informe o Rec. UIT‑R SA.[2 GHz SOS CHAR] – Véase el Anexo 7 al Documento [7B/198](https://www.itu.int/md/R19-WP7B-C-0198/es)).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1014-3 – Requisitos de radiocomunica­ciones para la investigación del espacio lejano con vuelos tripulados y no tripulados (APRR UIT-R SA.1014-3 – Véase el Anexo 8 al Documento [7B/198](https://www.itu.int/md/R19-WP7B-C-0198/es)).

Documento de trabajo previo al anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.2079-0 – Compartición de frecuencias entre sistemas del SIE y el SFS (espacio-Tierra) en la banda 37,5‑38 GHz (DT con miras a un APR de la Rec. UIT-R SA.2079-0 – Véase el Anexo 10 al Documento [7B/198](https://www.itu.int/md/R19-WP7B-C-0198/es)).

Grupo de Trabajo 7C

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1166-4 – Criterios de calidad de funcionamiento y de interferencia para sensores activos a bordo de vehículos espaciales (APRR UIT‑R RS.1166-4 – Véase el Anexo 1 al Documento [7C/361](https://www.itu.int/md/R19-WP7C-C-0361/es)).

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[EESS\_SAR-RNSS] - Evaluación del potencial de interferencia impulsiva causada por los sensores planificados y futuros de radares de apertura sintética a bordo de vehículos espaciales del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) a los receptores del servicio de radionavegación por satélite en la banda 1 215-1 300 MHz (APNR UIT-R RS.[EESS\_SAR-RNSS] – Véase el Anexo 2 al Documento [7C/361](https://www.itu.int/md/R19-WP7C-C-0361/es)).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.2042-1 – Características técnicas y operativas típicas de los sistemas de sonda de radar en vehículos espaciales que utilizan la banda 40‑50 MHz (APRR UIT‑R RS.2042‑1 – Véase el Anexo 6 al Documento [7C/361](https://www.itu.int/md/R19-WP7C-C-0361/en)).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1813-1 – Diagrama de antena de referencia para sensores pasivos que funcionan en el servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) que deben utilizarse en los análisis de compatibilidad en la gama de frecuencias 1,4-100 GHz (APRR UIT‑R RS.1813-1 – Véase el Anexo 28 al Documento [7C/361](https://www.itu.int/md/R19-WP7C-C-0361/es)).

Documento de trabajo previo al anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.2066-0 – Protección del servicio de radioastronomía en la banda de frecuencias 10,6‑10,7 GHz contra emisiones no deseadas de radares de apertura sintética que funcionan en el servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) alrededor de 9 600 MHz (DT con miras a un APR de la Rec. UIT‑R RS.RS.2066-0 – Véase el Anexo 29 al Documento [7C/361](https://www.itu.int/md/R19-WP7C-C-0361/es)).

Anexo 3

Información sobre la inscripción para los participantes
en los eventos del UIT-R

Por favor, si ha previsto participar a distancia, asegúrese de marcar la casilla «Remote» durante el proceso de inscripción. Si la casilla no está marcada, se asumirá la participación con presencia física.



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión. [↑](#footnote-ref-1)